

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA  
DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SG-SICA)  
Y  
LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AACI)  
PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE  
COOPERACIÓN**

**Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI) para la aprobación del Programa Operativo de Cooperación**

Por una parte

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA**, representada por su Secretario General

Por otra parte

**LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, representada por el Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía

TENIENDO EN CUENTA el Memorándum de Entendimiento firmado entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, en Tegucigalpa el 1 de febrero de 2005, enmarcada en el Artículo 3 del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el que se contempla la participación de las Comunidades Autónomas en los objetivos de dicho Memorándum.

**CONSIDERANDO** que el citado Memorándum constituye el marco para la cooperación entre la Secretaría General del SICA y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

**CONSIDERANDO** que es necesario proceder al seguimiento y la concreción del articulado del citado Memorándum, una vez que entre ambas partes ya se han definido una serie de actuaciones prioritarias.

HAN DECIDIDO celebrar el presente  
**Memorándum de Entendimiento**

## **Artículo 1. Objeto.**

El presente Memorándum de Entendimiento tiene por objeto la aprobación del Programa Operativo, que figura en anexo, como referencia para la cooperación entre la Secretaría General del SICA y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el periodo 2005-2008., en ejecución del Memorándum de Entendimiento Marco firmado entre ambas partes el 1 de febrero de 2005 en Tegucigalpa.

## **Artículo 2. Programa Operativo.**

1. El Programa Operativo define los ejes prioritarios y las medidas de la cooperación a ejecutar entre ambas partes. Los proyectos a se desarrollen constituirán acciones integradas que por su complementariedad generen sinergias que favorezcan su eficacia y sostenibilidad.
2. En aplicación del Artículo 2 del Memorándum de Entendimiento entre ambas partes, el Programa Operativo indicará en los siguientes elementos:
  - Delegación Técnica en Bruselas de la Secretaría General del SICA en la Delegación de la Junta de Andalucía en dicha ciudad.
  - Fortalecimiento de la estructura de la Secretaría General del SICA en materia de cooperación.
  - Sectores prioritarios de la cooperación.

## **Artículo 3. Comisión Mixta.**

1. El seguimiento, el control y la evaluación del Programa Operativo corresponderá a la Comisión Mixta que se crea en el marco del presente Memorándum de Entendimiento.
2. La Comisión Mixta escara compuesta por dos representantes de la Secretaría General del SICA v dos representantes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. Asimismo, las partes podrán invitar a estas reuniones a representantes de los Gobiernos, de los municipios y de la sociedad civil de los Estados Miembros del SICA.
3. La Comisión Mita se reunirá al menos dos veces al año.
4. En el marco de la Comisión Mixta, la Agencia Andaluza de Cooperación internacional y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana se comprometen a mantener consultas periódicas sobre todos los aspectos relativos a la ejecución del presente Memorándum de

Entendimiento y podrán, de mutuo acuerdo, proponer nuevas actuaciones y nuevas modalidades para mejorar su eficiencia.

#### **Artículo 4. Financiación.**

Las Partes acuerdan que el Programa Operativo se ejecute fundamentalmente mediante un esquema de cofinanciación, en los porcentajes y modalidades que de común acuerdo se establezcan para cada acción.

#### **Artículo 5. Vigencia y modificaciones.**

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor inmediatamente a su firma y tendrá una vigencia de 2005 a 2008. Podrá ser denunciado, de común acuerdo, en el marco de la Comisión Mixta.

Podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante un aviso por escrito con seis meses de anticipación. La eventual denuncia o anulación no debe tener incidencia en los programas o proyectos en curso, de los cuales la continuidad estaría asegurada, salvo decisión contraria de común acuerdo de las Partes.

Por lo que respecta a la aplicación del presente Memorándum, cada una de las Partes firmantes podrá formular propuestas encaminadas a ampliar el campo de la cooperación mutua, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en su ejecución.

Suscrito, en Sevilla (España), el día 16 de octubre de dos mil cinco, en dos ejemplares originales, en idioma español, que dan fe de su contenido.



Excmo. Sr. D. Gaspar  
Zarrías Arévalo

Consejero de la Presidencia  
de la Junta de Andalucía



Excmo. Sr. D. Anibal Quiñones  
Abarca

Secretario General del Sistema de  
la Integración Centroamericana

# ANEXO

## **1. Objeto**

El Programa Operativo a desarrollar entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y la Secretaría General del SICA pretende contribuir a la consolidación del proceso de integración centroamericana mediante el fomento y la sensibilización de la idea centroamericana y la ejecución de una serie de ejes prioritarios que inciden en la dimensión social y económica de dicho proceso. En este sentido, pretende la puesta en marcha y el desarrollo de nuevas políticas del SICA que tienen una especial incidencia en la ciudadanía.

El Programa Operativo comprende una serie de actuaciones integradas e interrelacionadas que tienen como objetivo conseguir una mayor eficacia en las actuaciones.

## **2. Relaciones SICA-Unión Europea**

El Programa Operativo pretende contribuir a un acercamiento entre el SICA y la Unión Europea. Las actuaciones previstas incorporan la experiencia andaluza y española desde la adhesión a la Unión Europea. Asimismo, para favorecer una mayor relación y colaboración entre las Instituciones de los dos procesos de integración, la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de la Secretaría General del SICA una sede técnica ubicada en la Delegación de dicha Comunidad Autónoma en Bruselas. Además, un técnico experto en materia de la Unión Europea ejercerá las funciones que se determinen conjuntamente para concretar esta relación y colaboración.

## **3. Ejes prioritarios**

El programa se concreta mediante una serie de ejes prioritarios que tienen como objetivo el fortalecimiento del SICA y acercar y hacer participe a la ciudadanía en dicho proceso. Asimismo, para la ejecución de los ejes prioritarios está previsto el fortalecimiento institucional de la Secretaría General del SICA en materia de cooperación, con personal experto y técnico que coordine y

contribuya a la realización de las actuaciones y proyectos.

Los ejes prioritarios acordados son los siguientes:

### **EJE 1. Fomento de la Conciencia Regional Centroamericana**

El proceso de integración centroamericana debe llegar a toda la ciudadanía. Su éxito dependerá de la implicación y de la participación de los hombres y mujeres centroamericanos en el desarrollo de sus acciones y proyectos. Asimismo, es necesario exponer las ventajas que para toda la región supone la integración política, económica, social y cultural.

En este sentido, este eje contempla las siguientes medidas:

**Medida 1.** Elaboración de estudios y realización de investigaciones sobre las ventajas del proceso de integración centroamericana.

**Medida 2.** Elaboración de un programa de información y de divulgación del proceso de integración (folletos, videos, etc).

**Medida 3.** Convocatoria de un premio a la persona o institución que se haya distinguido por su labor en pro de la integración centroamericana.

**Medida 4.** Programa de formación en materia de integración.

## **EJE 2. Mujer**

En el marco de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA celebrada en Tegucigalpa, el 30 de junio de 2005, se acordó incorporar el Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana (COMMCA) como parte del SICA. El objeto de este eje consiste en apoyar la anterior iniciativa y concretar el diseño y puesta en marcha de su programa de actuaciones.

En este sentido se proponen como medidas prioritarias de cooperación las siguientes:

**Medida 1.** Elaboración de una Carta de los Derechos de la

**Medida 2.** Empoderamiento de la mujer para que pueda tener una mayor representación y participación en los distintos espacios sociales, políticos y culturales.

**Medida 3.** Autonomía económica mediante un salario digno, acceso al empleo y a los medios jurídicos que aseguren la sostenibilidad de su esfuerzo.

**Medida 4.** Acceso de las niñas y las mujeres a los sistemas educativos nacionales en los diferentes niveles y en condiciones de equidad.

**Medida 5.** Lucha contra la violencia de género promoviendo el diseño de programas dirigidos a mejorar la atención, detección y respuesta policial, judicial, social y sanitaria en los casos de violencia de género.

**Medida 6.** Sensibilización y Formación en valores y actitudes en pro de la igualdad de oportunidades para la mujer en todos los campos anteriormente referidos.

### **EJE 3. Infancia y juventud**

Los niños, las niñas y los adolescentes son el presente y el futuro de Centroamérica. Sin embargo, son muchas las dificultades y los riesgos de exclusión a los que están sometidos actualmente. En este sentido, en este eje se plantea una serie de medidas que pretenden contribuir a la sensibilización de la población y a la coordinación de políticas encaminadas a erradicar la exclusión y abordar de una manera integral el fenómeno de la delincuencia juvenil:

**Medida 1.** Sensibilización e información a la población de la importancia que tiene la educación, la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, mediante campañas que muestren la situación actual y el compromiso por una actuación eficaz.

**Medida 2.** Definición de un programa de acción conjunta a nivel centroamericano que ataje la exclusión social, las violaciones, la delincuencia y la discapacidad, incluyendo la capacitación profesional para que los jóvenes puedan acceder a su inserción social y estableciendo un programa de becas.

**Medida 3.** Programa de Formación de Formadores que capacite a técnicos y responsables de las políticas de infancia y juventud en el tratamiento integral de las actuaciones que se deben realizar en el marco de dichas políticas.

## **EJE 4. Desarrollo Rural**

Existe un gran potencial y margen para el desarrollo de las zonas rurales de Centroamérica pero para ello es necesario acometer una planificación, fortalecer las estructuras organizativas y de gestión y promover la concienciación y sensibilización de los actores implicados en el desarrollo rural. Mediante el presente eje, se pretende contribuir a la definición e implantación de una política centroamericana de desarrollo rural que promueva la modernización de la agricultura, ponga en valor los recursos naturales, el patrimonio histórico y cultural, el turismo y la artesanía y facilite la búsqueda de alternativas al sector primario tradicional.

Con tal objetivo se prevé poner en marcha las siguientes medidas:

### **Medida 1.** Carta Centroamericana de Desarrollo Rural.

Elaboración de la Carta Centroamericana de Desarrollo Rural que definirá las orientaciones estratégicas y los principios fundamentales que deben compartir las diferentes políticas nacionales de desarrollo rural.

### **Medida 2.** Fortalecimiento de las estructuras administrativas y de gestión del desarrollo rural en los distintos países centroamericanos.

1. Formación del personal competente en el área del desarrollo rural en las respectivas administraciones públicas.
2. Fomento de la creación de Grupos de Desarrollo Rural como espacios locales de concertación público-privada y de dinamización y gestión del desarrollo.

### **Medida 3.** Mejora de la producción y comercialización agrícola, ganadera y pesquera.

1. Formación de agricultores en materia de nuevas

tecnologías agropecuarias y cultivos alternativos.

2. Promoción de productos agropecuarios centroamericanos vinculados al territorio.

**Medida 4.** Conservación y puesta en valor de los recursos

Realización de un inventario de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural centroamericano como elementos que aportan identidad y fomentan el sentimiento de la pertenencia al territorio, incluyendo la artesanía y el turismo.

**Medida 5.** Diversificación económica.

1. Formación de agentes de desarrollo local para la búsqueda de alternativas a las actividades tradicionales relacionadas con la agricultura, ganadería y silvicultura.
2. Apoyo a emprendedores y fomento de la pequeña y mediana empresa, mediante un programa de escuelas de empresas y de microcréditos.
3. Promoción de la artesanía y del turismo.

**Medida 6.** Integración y cohesión social.

1. Fomento del asociacionismo y del cooperativismo como forma de defensa y representación de los intereses de colectivos ciudadanos del ámbito rural, especialmente de jóvenes y mujeres.
2. Fomento del trabajo en red para el intercambio de experiencias entre distintas iniciativas de desarrollo rural en los países centroamericanos mediante la organización de foros, encuentros e información permanente vía Internet.

## **EJE 5. Municipalismo**

La descentralización y el desarrollo local viven hoy en día uno de sus momentos de mayor dinamismo. Centroamérica no constituye la excepción en este proceso. Durante las últimas dos décadas la región ha experimentado rápidas y acentuadas transformaciones políticas, económicas y sociales y entre ellas destaca el nuevo rol otorgado a los poderes locales en el desarrollo.

El SICA debe incorporar a los territorios en el proceso de integración regional; su participación activa podrá desencadenar procesos de desarrollo. Se trata de impulsar el proceso de integración política centroamericana incorporando, desde lo local, nuevas temáticas y actores en la agenda regional. Con tal objetivo se prevé poner en marcha las siguientes medidas:

**Medida 1.** Elaboración y aprobación de una Carta de la Autonomía Local para la Región Centroamericana.

**Medida 2.** Promoción del desarrollo local y de la descentralización democrática como factores estratégicos de la integración centroamericana.

1. Organización de foros y encuentros nacionales, regionales e internacionales que versen sobre el desarrollo local y la descentralización en los procesos de integración regional.
2. Promoción del intercambio de experiencias entre asociaciones y federaciones nacionales y regionales de Municipios, Provincias y Mancomunidades sobre la incidencia del desarrollo local en el proceso de integración regional.

**Medida 3.** Formación de un nuevo liderazgo local capaz de articular el desarrollo local, la descentralización del Estado y participación ciudadana en la integración centroamericana.

1. Formación de autoridades locales en materia de desarrollo local y descentralización democrática en Centroamérica.
2. Formación de cuadros de la administración local en la gestión eficiente de lo local

**Medida 4.** Profundizar en el conocimiento de la región centroamericana y el papel del desarrollo local y la descentralización en el proceso de integración.

1. Incentivar la realización de investigaciones anuales sobre cuestiones relevantes en torno al desarrollo local, la descentralización y la integración.
2. Promoción del debate y la reflexión sobre los resultados de las investigaciones.
3. Colaboración con Universidades, centros de investigación y otros agentes vinculados a la generación de conocimientos a escala regional.
4. Creación de una plataforma virtual para el debate y la reflexión permanentes sobre el desarrollo local, la descentralización y la integración.

## **EJE 6. Pueblos Indígenas y grupos étnicos**

Este eje se enmarca en los acuerdos internacionales, fundamentalmente de Naciones Unidas, a favor de los pueblos indígenas. Pretende resaltar sus derechos y mostrar su cultura y costumbres como otra de las muestras de la identidad centroamericana.

Las medidas a desarrollar en este eje son las siguientes:

**Medida 1.** Empoderamiento y promoción de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y étnicos en los procesos de decisión.

**Medida 2.** Reforzamiento de las capacidades y de las señas de identidad de Los pueblos indígenas y grupos étnicos.

**Medida 3.** Fomento del asociacionismo de los pueblos indígenas y grupos étnicos centroamericanos.

**Medida 4.** Sensibilización de la población centroamericana sobre el aporte de los pueblos indígenas y étnicos al desarrollo centroamericano, mediante la celebración de encuentros regionales.

**Medida 5.** Fortalecimiento y divulgación de cultura indígena y étnica, vinculada al desarrollo económico y social de sus poblaciones, incluyendo acciones concretas como la elaboración de una guía centroamericana de los pueblos, tradiciones, artesanía, etc.

#### **4. Comisión Mixta**

Además de las funciones previstas en el artículo 2 del Memorándum de Entendimiento, corresponde a la Comisión Mixta el desarrollo de las medidas contenidas en cada uno de los ejes prioritarios, mediante la aprobación de proyectos concretos. A tal fin, se establecerá una coordinación con los Gobiernos de los Países del SICA.

#### **5. Financiación**

La financiación prevista para la ejecución del Programa Operativo es de CINCO MILLONES de euros, que serán aportados conjuntamente por la Secretaría General del SICA y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, en función de las modalidades que se determinen para cada uno de los proyectos aprobados en el marco del presente Programa Operativo.

#### **6. Divulgación**

El Programa Operativo ha de ser difundido entre la población andaluza y la población centroamericana. Con tal objetivo se publicará el Programa y los resultados de su seguimiento de forma parcial y total. Un boletín semestral dará detalle de todas las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todos los acontecimientos y proyectos que estén directa o indirectamente relacionados con su ejecución. Dicho Boletín será elaborado a partir de la información que mensualmente se recabe de todos los intervinientes. Anualmente se celebrará un seminario destinado a evaluar la ejecución del programa de cooperación.

## 7. Identidad gráfica de la cooperación

Todos los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa Operativo serán identificados con el logo de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía para la Cooperación Internacional junto con el logo del SICA u otras entidades que lo cofinancien.

Firmado en Sevilla, el 16 de octubre de 2005, en lengua española y en duplicado ejemplar

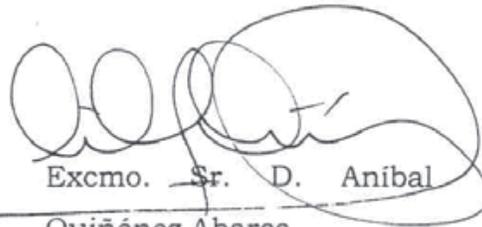
Por la Agencia Andaluza de  
Cooperación Internacional



Excmo. Sr. D. Gaspar  
Zarrías Arevalo

Consejero de la Presidencia  
de la Junta de Andalucía

Por la Secretaría General  
del SICA



Excmo. Sr. D. Aníbal  
Quiñónez Abarca

Secretario General del  
Sistema de la Integración  
Centroamericana